

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESCASA ENTIDAD CONSTRUCTIVA Y SENCILLEZ TÉCNICA SIN INTERVENCIÓN DE TÉCNICO Y SIN PROYECTO

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE		
Núm. expte.:	Referencia:	Código de Tema Registro Electrónico General:

1 - DATOS DEL/DE LA DECLARANTE		
[*]Nombre y apellidos/razón social:		[*]D.N.I./N.I.F.:
[*]Domicilio:		[*]C. Postal:
[*]Provincia:	[*]Municipio:	
Tfno. Fijo:	[*]Tfno. Móvil:	[*]Dirección de correo electrónico:

2 - DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE EN SU CASO		
Nombre y apellidos/razón social:		D.N.I./N.I.F.:
Domicilio:		C. Postal:
Provincia:	Municipio:	
Tfno. Fijo:	Tfno. Móvil:	Dirección de correo electrónico:

[*]3 – DATOS RELATIVOS A LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRODUZCAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO		
<input type="checkbox"/>	Deseo que las notificaciones que se me dirijan en el presente procedimiento se realicen por medios electrónicos.	
Dispositivo electrónico y/o dirección de correo electrónico para el aviso de notificación o puesta a disposición de la misma:		
Tfno. Móvil:	Dirección de correo electrónico:	
<input type="checkbox"/>	Deseo que las notificaciones que se me dirijan en el presente procedimiento se realicen en papel, a la siguiente dirección:	
Domicilio:	C. Postal:	
Provincia:	Municipio:	

[*] 4 - DATOS DE LA ACTUACIÓN		
[*]Emplazamiento: (Plaza, Calle, núm., portal...)		Provincia::
Población:	[*]Referencia catastral:	CP:
[*] Finca Registral: (Para el caso de actuaciones en Suelo Rústico)		
[*]En caso de requerirse resolución favorable del órgano competente en materia de Patrimonio Histórico: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		Núm. expte.:
[*]Descripción detallada de las obras:		
[*]Presupuesto de ejecución material:		[*]Fecha inicio de las obras:
		[*]Duración:

[*]5 - ACTUACIÓN QUE SE DECLARA	
Rellenar solo en el caso de actuaciones que afecten a cualquiera de las fachadas del inmueble:	
Material:	Color/tono:
Actuaciones exteriores de la edificación	
<input type="checkbox"/>	Limpieza y desbroce de solares, siempre que no implique movimiento de tierras y no altere la rasante natural
<input type="checkbox"/>	Mantenimiento y conservación de cerramiento de parcela existente sin modificación de sus dimensiones, diseño ni posición
<input type="checkbox"/>	Obras de mantenimiento y conservación de piscinas y pistas deportivas
Cubiertas, cerramientos y fachadas	
<input type="checkbox"/>	Reparación de cubiertas planas, incluso levantado y reposición de solería de cubiertas planas transitables, impermeabilización y placas de cubrición; así como reparación puntual que genere residuos peligrosos
<input type="checkbox"/>	Reparación de cubiertas inclinadas
<input type="checkbox"/>	Mejora y refuerzo de aislamiento en cerramientos y suelos que no altere el espesor de los muros ni la altura libre existente
<input type="checkbox"/>	Limpieza, raspado, pintura y acabados de fachadas o medianeras, así como reparación de enlucidos en paramentos, colocación de aplacados, modificación de revestimientos y/o sustitución

	de molduras de fachadas, zócalos y elementos similares, que no requieran medios para trabajos en altura, ni supongan una variación esencial de la composición general exterior.
Tabiquería interior. Revestimientos interiores	
<input type="checkbox"/>	Obras en la tabiquería interior existente sin afectar a la distribución
<input type="checkbox"/>	Colocación y sustitución de solerías y azulejos
<input type="checkbox"/>	Reparación y sustitución de falsos techos que no reduzca la altura libre existente.
<input type="checkbox"/>	Enfoscado, enlucido y pintura, así como saneado de paramentos.
Carpintería y Cerrajería	
<input type="checkbox"/>	Colocación, reparación o sustitución de carpinterías interiores, incluso variando la dimensión de los huecos, siempre que no se altere el nº y la disposición de las piezas habitables
<input type="checkbox"/>	Reparación o sustitución de carpinterías exteriores, sin alterar las dimensiones de los huecos de fachada, que no requieran medios para trabajos en altura.
<input type="checkbox"/>	Colocación de elementos de cerrajería o sustitución por otros de similares características o dimensiones, excepto barandillas, que no requieran medios para trabajos en altura.
<input type="checkbox"/>	Colocación de barandillas o elementos de protección en altura, así como su sustitución variando sus características
Instalaciones	
<input type="checkbox"/>	Mantenimiento y conservación en las instalaciones de fontanería y saneamiento salvo que por complejidad o normativa específica que requieran otra documentación o intervención de técnico
<input type="checkbox"/>	Reparación o conservación de instalaciones eléctricas, y nuevas instalaciones, ampliaciones y modificaciones de instalaciones eléctricas que no requieran memoria técnica (ITC-BT04)
<input type="checkbox"/>	Reparación o conservación de instalaciones de placas solares fotovoltaicas de autoconsumo.
<input type="checkbox"/>	Nueva instalación o reforma de instalaciones fijas de climatización (calefacción, refrigeración y ventilación) y de producción de agua caliente sanitaria (artículo 2 RITE) con potencia térmica nominal a instalar en generación de calor o frío sea inferior que 5 kW
<input type="checkbox"/>	Instalaciones exclusivamente de producción de agua caliente sanitaria por medio de calentadores instantáneos, calentadores acumuladores, termos eléctricos cuando la potencia termina nominal de cada uno de ellos por separado o su suma sea menor o igual que 70kW
<input type="checkbox"/>	Reparación o conservación que no suponga reforma de instalaciones fijas de climatización (calefacción, refrigeración y ventilación) y producción de agua caliente sanitaria (artículo 2 RITE)
<input type="checkbox"/>	Reparación o conservación de instalaciones de gas que no requieran memoria técnica.
Elementos auxiliares sobre el terreno, fachadas o cubiertas	
<input type="checkbox"/>	Colocación de rótulos, toldos y colgaduras, que no requieran elementos estructurales para su fijación ni medios para trabajos en altura, salvo que por legislación u ordenanza municipal requieran participación de técnico o la redacción de un proyecto.
Otras actuaciones	
<input type="checkbox"/>	Realización de ensayos no destructivos sobre edificaciones existentes, tendentes a las obras de conservación o rehabilitación
<input type="checkbox"/>	Limpieza y retirada de residuos de construcción y demolición en edificaciones existentes y gestión con arreglo a la normativa de aplicación, salvo retirada de mobiliario, enseres y otros residuos sólidos urbanos.

6 – MEDIOS AUXILIARES DE OBRA

Necesita Medios Auxiliares necesarios para la ejecución de la obra: SI NO

7 - EVALUACIÓN DE RESIDUOS (*)

Tipo de residuos	Volumen de residuos producidos (m³)	Valoración de la fianza (€/m³)	Fianza (€)
Tierras (m³) <small>(Tierras: Procede de vaciado, sótanos o piscinas)</small>		3 €/m³	
RCD Mixto procedentes de demoliciones sin selección previa (m³) <small>(RCD Mixto: Procede de demoliciones sin selección previa de material, obras nuevas y reparaciones)</small>		10 €/m³	
RCD Limpio procedente de demoliciones con selección previa (m³) <small>(RCD Limpio: Procede de derribos con selección de material con menos del 5% de impureza)</small>		8 €/m³	
Total Fianza (€):			

NOTA 1: Para las obras en las que se genere un volumen de residuos igual a 1 m³ e inferior a 12 m³, se establece un valor mínimo de fianza de 150€.

NOTA 2: Para volúmenes inferiores a 1 m³ por obra, procedentes de pequeñas obras y reparaciones domésticas, queda contemplada la autorización para proceder a transportarlos hasta las instalaciones o zonas que el Ayuntamiento tenga estipuladas (puntos limpios, zonas de acopio u otras instalaciones autorizadas), debiendo justificarse en el presente documento dicho volumen, quedando exento de la obligación de constituir fianza.

8 – AUTORIZACIÓN DE ACCESO

Da su autorización a los órganos competentes del Ayuntamiento de Utrera a acceder a la finca en el supuesto de que en las actuaciones de Control posterior se considere necesario.

9 – DOCUMENTACION OBRAS

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (C.S.V.)
De carácter general	
<input type="checkbox"/> N.I.F o N.I.E del declarante/representante legal y, en su caso, N.I.F de la entidad, así como documento acreditativo de la representación.	
<input type="checkbox"/> (*) Justificante de la autoliquidación y abono de la tasa municipal conforme a la Ordenanza Reguladora.	
<input type="checkbox"/> Fianza o garantía financiera equivalente con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 73/2012, de 20 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Gestión de Residuos de Andalucía, o justificación de volumen inferior a 1 m³ por obra, en su caso.	
De carácter específico	
<input type="checkbox"/> En caso de que no se indique la referencia catastral del inmueble en los datos de la actuación (apartado 4 de la DR), se deberá aportar copia del recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.	
<input type="checkbox"/> Identificación registral del inmueble, en caso de actuaciones en Suelo Rústico, mediante Nota Simple actualizada del Registro de la Propiedad (Fecha expedición inferior a 6 meses)	
<input type="checkbox"/> Autorizaciones e informes previos que se requieran conforme a la normativa sectorial aplicable y sin los cuales no podrá presentarse esta declaración responsable ni, por tanto, iniciar las obras.	
<input type="checkbox"/> Patrimonio Histórico-Artístico: Resolución favorable del órgano competente en materia de Patrimonio Histórico.	
<input type="checkbox"/> Resolución favorable de la Actividad Arqueológica Preventiva, o Declaración responsable (en su caso, conforme a la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía)	

<input type="checkbox"/>	Vivienda: Autorización de la Consejería competente en materia de vivienda, para obras en viviendas públicas sometidas a régimen de alquiler o de protección oficial, o, en su caso, documentación acreditativa de la descalificación.	
<input type="checkbox"/>	Prevención ambiental: Calificación ambiental favorables o Declaración responsable a efectos ambientales (en su caso, conforme al Anexo I Ley 7/2007, de 9 de Julio).	
<input type="checkbox"/>	Vías Pecuarias: Autorización/informe de la consejería competente en materia de vías pecuarias.	
<input type="checkbox"/>	Aguas: Autorización/informe de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.	
<input type="checkbox"/>	Vía Pública Municipal: Autorización/concesión municipal para la ocupación de la vía pública.	
<input type="checkbox"/>	Otros:	
<input type="checkbox"/>	(*) Presupuesto de ejecución material desglosado por unidades de obra, ajustado a precios actuales de mercado, emitido por la empresa constructora o profesional autónomo (Debidamente sellado y firmado)	
<input type="checkbox"/>	(*) Reportaje fotográfico de las zonas donde se pretende actuar.	
<input type="checkbox"/>	Para el caso de instalación de rótulo o toldos en fachada, planos de alzado y sección, acotados, en los que se refleje su ubicación, dimensiones y características.	
<input type="checkbox"/>	Declaración responsable para Instalación de Medios Auxiliares para ejecución de obra , según modelo , en su caso.	

Cuando las obras que se declaren **requieran de alguna autorización o informe administrativo previo para el ejercicio del derecho conforme a la normativa sectorial de aplicación no podrá presentarse la declaración responsable sin que la misma se acompañe de los mismos o, en su caso, del certificado administrativo del silencio producido.**

10 - DECLARACIÓN RESPONSABLE	
El/La abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD,	
Que para la ejecución de las obras descritas, de escasa entidad constructiva y sencillez técnica, sin proyecto y sin intervención de técnico:	
Primero: Que se acompaña TODA la documentación de obligada presentación para el tipo de obra que se pretende acometer.	
Segundo: Que son ciertos los datos que figuran en la presente declaración responsable, y que se cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente al disponer de la documentación exigida por la legislación urbanística y sectorial de aplicación.	
Tercero: Que las obras objeto de la declaración cumplen las determinaciones y los requisitos establecidos en el instrumento de planeamiento aplicable y la normativa urbanística y sectorial aplicables, debiendo observarse que el alcance de las obras esta entre las autorizables en atención a la clase y categoría de suelo, así como al régimen en que se encuentran la edificación (legal, RLFO).	
Cuarto: Que se compromete a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el periodo de tiempo inherente a la realización de las obras y cumplir estrictamente las condiciones descritas en el apartado CONDICIONANTES IMPUESTOS por el Ayuntamiento de Utrera.	
Quinto: Que conoce que si la actuación declarada es contraria a la ordenación territorial o urbanística, determinará la imposibilidad de iniciar o continuar las actuaciones, así como, en su caso, la obligación de adoptar las medidas necesaria para adecuar la realidad a la ordenación territorial o urbanística.	
Sexto: Que se compromete a exigir a la empresa o autónomo/a encargado/a de ejecutarlas, el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad y Salud en las obras de construcción	
Séptimo: Que en el caso de que el edificio sobre el que se actúa se encuentre en situación legal de fuera de ordenación con respecto a planeamiento de aplicación, se renuncia expresamente al posible valor de expropiación que pudiera producirse como consecuencia de ejecución de las obras.	
Octavo: Que se conocen las obligaciones fiscales que impone la Ordenanza Fiscal nº8, reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos	
Noveno: Que se conocen las obligaciones fiscales que impone la Ordenanza Fiscal nº2, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)	
Décimo: Que la gestión de los residuos de obra se llevará a cabo según lo establecido en la Ordenanza Municipal de Residuos de Construcción y Demolición y del Uso de Cubas situadas en la vía pública . En el caso de que se genere algún tipo de residuo peligroso (fibrocemento...) o de otro tipo que requiera de una gestión específica, se compromete a tramitar los permisos correspondientes y adoptar las medidas establecidas por la legislación vigente en materia de Medio Ambiente.	

11 – MANIFESTACIÓN EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 28.2 DE LA LPAC	
<input type="checkbox"/>	Manifiesto mi oposición expresa a que el Excmo. Ayuntamiento de Utrera pueda consultar u obtener documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración para acreditar los requisitos exigidos por la normativa aplicable en el procedimiento.

(*) Campos Obligatorios

Utrera, a de de 20 .
(Firma del/de la compareciente)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

C.S.V. DEL PRESENTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

EFFECTOS DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE
<p>1. La declaración responsable presentada al amparo del artículo 138 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, sellada por el Ayuntamiento de Utrera, con Código Seguro de Verificación, surte los mismos efectos que la norma atribuye a la licencia municipal, siempre que vaya acompañada de toda la documentación exigida, y faculta para realizar las obras pretendidas desde el día de su presentación, aun cuando no prejuzga en modo alguno su acomodo a la normativa aplicable, ni limita el ejercicio de potestades administrativas de comprobación, control e inspección posterior por parte del órgano competente.</p> <p>2. La ocupación/utilización del edificio o establecimiento y, en su caso, el inicio de la actividad precisara de la preceptiva declaración responsable en el modelo correspondiente.</p> <p>3. De conformidad con lo previsto en el artículo 157 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, las actuaciones contrarias a la ordenación territorial o urbanística, determinarán la obligación de adoptar las medidas necesaria para adecuar la realidad a la ordenación territorial o urbanística.</p> <p>4. En ningún caso se entenderán adquiridas por declaración responsable facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Las actuaciones sujetas a declaración responsable que se realicen sin haber presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se consideraran como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.</p> <p>5. El plazo máximo para el inicio de las obras declaradas es de seis meses y el plazo para finalización de las mismas es de dos años, en ambos casos a contar desde la presentación de la declaración responsable. Transcurrido cualquiera de estos plazos, la declaración responsable perderá su vigencia, no desplegando efecto alguno, salvo que siempre antes del vencimiento de tales plazos, se comunique a esta Administración una prórroga de los mismos por motivos debidamente justificados, prórroga que en ningún caso podrá superar la mitad del inicialmente concedido. Una vez vencidos los plazos iniciales y sus prórrogas, deberá presentarse nueva declaración responsable completa si se desea ejecutar las obras.</p> <p>6. Serán responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y técnicos firmantes de los correspondientes certificados presentados, cuando proceda, pudiendo conllevar además la correspondiente instrucción de expediente sancionador.</p>

CONDICIONANTES IMPUESTOS

1. De carácter general.

* El titular debe tener a disposición del órgano competente la Declaración Responsable diligenciada, facilitando el acceso a la obra o local al personal de dicho órgano, para inspecciones y comprobaciones sobre el cumplimiento de la normativa aplicable.

* Las dimensiones y características de las actuaciones no excederán de lo descrito en la declaración responsable, considerándose como infracción urbanística cualquier extralimitación de las mismas.

* Cuando se pretenda introducir **modificaciones durante la ejecución de las obras**, se deberá presentar **nueva declaración responsable o solicitud de licencia urbanística**, si así procediese, al Ayuntamiento.

* A la finalización de las obras el propietario deberá:

- Retirar todos los escombros y materiales sobrantes, así como los medios auxiliares de obra necesarios, que aun no hubiesen sido desmontados.

- Reponer el pavimento, conducciones, arbolado y cuantos elementos de mobiliario urbano se hubiesen visto afectados por la ejecución de las obras, de acuerdo con las instrucciones emanadas del órgano competente del Ayuntamiento de Utrera.

* Deberán ponerse en contacto con el órgano competente del Ayuntamiento de Utrera con anterioridad al desarrollo de cualquier actuación que obstaculice, impida o ponga en peligro el tráfico de peatones y vehículos

2. De carácter específico.

* En el caso de fachadas dentro del ámbito delimitado por el Plan Especial de Protección y Catalogo del Casco Histórico de Utrera, deberán atenerse a las condiciones estéticas incluidas en el mismo, expresando en caso de cambio en la presente declaración Material y Color/tono